

TANDIL, 31/03/2009

RESOLUCION: **Nº283**

VISTO:

El Expediente 1-32127/2008, Cuerpo 1; y

CONSIDERANDO:

Que en orden a lo dispuesto por la OCS Nº 3526/09 emanada de la última reunión del Cuerpo del 26/03/09 se aprobó la realización de las obras y compra de equipamiento correspondientes al Comedor de Autogestión del Campus Universitario Tandil.-

Que la obra se llevará a cabo a través del sistema de administración, mediante contrataciones directas por rubro ó conjunto de rubros constructivos, según lo determine la Secretaría General de la Universidad.-

Que por la citada Ordenanza el Sr. Rector de la Universidad quedó autorizado para el dictado de los actos administrativos pertinentes y necesarios para su realización.

Que por todo lo expuesto y dada la urgente necesidad de acciones administrativas y técnicas inmediatas para la ejecución de las obras y la realización de las compras en un plazo de 120 días previstos para la habilitación del Comedor Estudiantil, el Sr. Secretario General propone, la conformación de una Comisión Ad-Hoc integrada por el Sr. Vicerrector a cargo de la Secretaría de Bienestar Ing. Agr. OMAR LOSARDO, el Sr. Secretario General Ing. GUILLERMO CORRES, el Sr. Secretario de Administración, Cr. JOSE LUIS BIANCHINI, el Sr. Secretario Legal y Técnico Dr. OSVALDO R. ZARINI, un representante
//...

Nº283

//

del claustro estudiantil Sr. IGNACIO BARRERA, un representante del Claustro Docente Dr. CARLOS MARZORATTI,

un representante del Claustro de Graduados Lic. LIDIA LARRIESTRE, y un representante del Claustro No Docente Med. Vet. GUSTAVO CARRERAS.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 28° Inc. a) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Créase la Comisión Ad-Hoc que analice, autorice y sea responsable de todos los procesos y acciones necesarias para alcanzar el objetivo de habilitación en tiempo y forma del futuro Comedor Estudiantil del Campus Tandil, la que como Anexo integre la presente.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-

A N E X O

Sr. Vicerrector a cargo de la Secretaría de Bienestar
Ing. Agr. OMAR LOSARDO

Sr. Secretario General
Ing. GUILLERMO CORRES

Sr. Secretario de Administración
Cr. JOSE LUIS BIANCHINI

Sr. Secretario Legal y Técnico
Dr. OSVALDO R. ZARINI

Representante del claustro estudiantil
Sr. IGNACIO BARRENA

Representante del Claustro Docente
Dr. CARLOS MARZORATTI

Representante del Claustro de Graduados
Lic. LIDIA LARRIESTE

Representante del Claustro No Docente
Med. Vet. GUSTAVO CARRERAS